



Asunción, 16 de setiembre de 2024

NOTA UOC N° 2470/2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de la Ley N° 7201/2023 "Que aprueba el contrato de préstamo N° 9451-PY suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)" y la Política de "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco" y en referencia al "LLAMADO MOPC N° 102/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2x220 KV – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 454585", a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones inherentes al llamado para la verificación del mismo.

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios y las justificaciones correspondientes:

- Nota de Comunicación
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Pliegos de Bases y Condiciones
- Formularios
- Constancia Ad Referendum
- Constancia Plurianual
- Declaración Jurada – Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020
- Justificación de Anticipo.
- Planos
- Georeferenciamiento
- Permiso MADES

PERMISO MUNICIPAL: se remite el Convenio Específico de Cooperación Tripartito MCA – MUVH – MOPC con Adenda N° 1 al Convenio Específico; Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional ANDE – MOPC.

NO OBJECCIÓN: es un proceso sujeto a revisión posterior, conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo 9451-PY y a las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco". Se adjunta Plan de Adquisiciones aprobado del presente proceso, cargado en el STEP.

Justificación de no aplicación de la Res. DNCP N° 454/2024: no aplica para el llamado, ya que es un proceso excluido de la Ley N° 7021/2022 según el Artículo 14° inc E), es un llamado de obras que se rige por las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial Noviembre 2020, Convenio de Préstamo BIRF N° 9451-PY.

Dictamen Técnico EE. TT.: no aplica para el llamado, ya que es un proceso excluido de la Ley N° 7021/2022 según el Artículo 14° inc E), es un llamado de obras que se rige por las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial Noviembre 2020, Convenio de Préstamo BIRF N° 9451-PY.

Fátima Samaniego

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi esq. Estrella, Edificio La Imperial, 1° Piso, Asunción
Tel.: (021) 448 – 890 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

J.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
UOC - MOPC



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Estimo Samaniego



Abg. Lise Alejandra Vera Moreno
Directora
Unidad Operativa de Contratación

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - MOPC